

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 25 DE ABRIL DE
2025**

Presidente D^a. Eva María Picado Valverde

Vocales D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Santiago Alberto Castañeda Valle (suplente)
D. Ángel Peralvo Sanchón
D^a. María Nieves García Mateos (suplente)
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D^a. Miryam Tobal Vicente
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a. Sara Sánchez Hernández
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Asesor
Técnico** D. Óscar Sánchez Morán

Secretario D^a. M^a Dolores López Morales

Asisten D^a. Carmen Ávila de Manueles

No asiste D^a. M^a Pilar Sánchez García
D. David Mingo Pérez

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 25 de abril de dos mil veinticinco, se reunió de forma presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 16 de abril de dos mil veinticinco.



Diputación
de Salamanca

Fomento

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL DIPUTADO DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE PLANIFICACIÓN ELABORADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO FORESTAL MONTEL 2024

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por D. Roberto José Martín Benito, Diputado Delegado de Protección Civil, se exponen los aspectos más destacados de la propuesta de los trabajos de prevención de incendios forestales en el interfaz urbano- forestal de la provincia de Salamanca, para el ejercicio 2024, dentro del programa, realización de trabajo de cuidado del medio ambiente e infraestructuras de uso público MONTEL 2024 (a desarrollar en 2025).

Igualmente pone a disposición de la Comisión los documentos que deberán remitir los Ayuntamientos para acogerse a este Plan, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de mayo de 2025. Es objetivo de la Delegación de Medio Ambiente empezar cuanto antes los trabajos y llegar a más municipios (se unen Anexos).

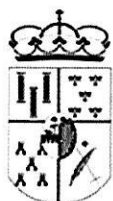
Toma la palabra D. Antonio Cámara López para preguntar si sale hoy la convocatoria.

Le responde D. Óscar Sánchez Morán que se ha dado de alta un procedimiento electrónico en Sede Electrónica de la Diputación, en el Área de Fomento, para que los Ayuntamientos presenten sus solicitudes a través de ese procedimiento electrónico específico, y poder hacer así una gestión más ágil y más eficaz. También manifiesta que para cada convocatoria que se efectúe desde el Departamento de Medio Ambiente habrá un procedimiento específico que evita confusión en la gestión por las distintas Unidades Administrativas responsables de la tramitación.

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

LOPD



Diputación de Salamanca

fomento

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. Eva María Picado Valverde da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 16, que a continuación se detalla.

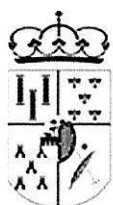


SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA

LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 16 DEL AÑO 2025

FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
14/04/2025	ZARZA DE PUMAREDA	10.000	AVERIA
14/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	2.000	AVERIA
14/04/2025	PEREÑA DE LA RIBERA	4.000	POTABILIDAD
14/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	13.000	AVERIA
14/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	13.000	AVERIA
15/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	27.000	AVERIA
15/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	54.000	AVERIA
15/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	39.000	AVERIA
15/04/2025	GOLPEJAS	2.000	POTABILIDAD
16/04/2025	ZARZA DE PUMAREDA	27.000	AVERIA
16/04/2025	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	54.000	AVERIA
16/04/2025	VALSALABROSO	27.000	AVERIA
16/04/2025	CARRASCAL DEL OBISPO	2.000	POTABILIDAD
16/04/2025	FUENTEGUINALDO	2.000	POTABILIDAD
16/04/2025	CASILLAS DE FLORES	2.000	POTABILIDAD
18/04/2025	VALSALABROSO	27.000	AVERIA
18/04/2025	VALSALABROSO	54.000	AVERIA
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		359.000	

Y la Comisión se da por enterada



Diputación
de Salamanca

fomento

RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Carmen Ávila de Manueles pregunta por el estado de tramitación de la resolución del POE.

Le responde D. Óscar Sánchez Morán que, una vez incorporados los remanentes, se ha hecho la propuesta de pago, y está en fase de fiscalización por la Intervención General.

Toma la palabra D^a. Sara Sánchez Hernández para preguntar cómo van las Licencias del Centro de Protección Animal.

La Presidenta de la Comisión le responde que será la Diputada Delegada de Fomento la que le informe al respecto en la próxima Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 25 de abril de dos mil veinticinco, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Eva María Picado Valverde

LOPD

LA SECRETARIA,

LOPD

Fdo.: M^a Dolores López Morales

LOPD



PROPUESTAS DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL INTERFAZ URBANO-FORESTAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2024, DENTRO DE PROGRAMA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO MONTEL 2024 (a desarrollar en 2025)

La Diputación de Salamanca ha iniciado el Programa Específico de Trabajos de Prevención de Incendios Forestales en el interfaz urbano-forestal para el ejercicio 2025 (MONTEL 2024), con el apoyo financiero del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

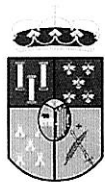
El objeto de este programa es el fomento de la contratación temporal de desempleados para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo en actuaciones de conservación y limpieza de terrenos forestales en el ámbito de perímetros urbanos de los municipios de la provincia, con el objeto de reducir la carga de combustible de posibles incendios forestales, así como la adecuación de infraestructuras de carácter medioambiental de titularidad y uso público.

La Diputación procederá para el año 2025 a realizar los trabajos por un periodo de 180 días, en el periodo comprendido entre los meses de junio y diciembre de 2025. Para ello se contratará con 65 trabajadores contratados específicamente para estos trabajos, que se distribuirán en cuadrillas, con un mínimo de 6 miembros, a los efectos de realizar obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios forestales en el interfaz urbano forestal y otros trabajos forestales y de mejora del medio ambiente e infraestructuras públicas en municipios de la provincia.

Los trabajos a desarrollar en los municipios consistirán, fundamentalmente, en la prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal, mediante la eliminación de matorral, poda del arbolado y trituración o extracción de restos. Complementariamente se atenderán otros trabajos de mejora medioambiental de los entornos de los núcleos rurales, como mejora de sendas, mejora de accesibilidad de las zonas de pesca fluvial, así como actuaciones en los montes públicos e infraestructuras medioambientales de titularidad y uso público.

Al objeto de gestionar la acción referida y conocer las preferencias de los municipios, dado que se espera que el programa se repita en los próximos años, se ha considerado adecuado requerir a las entidades de la provincia, a los efectos de que hasta el día 15 de mayo, se remita debidamente formalizada por Sede Electrónica la documentación de solicitud que se adjunta consistente en:

- Modelo de propuesta municipal de actuación – PPRRFF 2025.
- Modelo de declaración responsable – PPRRFF 2025.
- Ficha de datos de encuesta – PPRRFF 2025.



Diputación
de Salamanca

Las solicitudes de actuación deberían ajustarse a la tipología de trabajos especificados en el presente escrito, procediéndose posteriormente a su selección en virtud inicialmente de su carácter de preferencia conforme a pertenecer a zonas de riesgo de incendio según los factores de ponderación remitidos por la Consejería de Medio Ambiente de la JCYL, después se priorizará según la ubicación en el interfaz urbano-forestal; la proximidad a núcleos urbanos o de afluencia de personas, y el riesgo de incendio.

La ejecución de dichos trabajos se realizará conforme a la selección indicada, la disponibilidad de los medios y el periodo de actuación; así como el estado de dichas zonas en el momento de iniciarse los trabajos. Se solicita que el municipio defina como máximo 4 prioridades de actuación en el modelo de encuesta, entendiéndose que la parcela definida en la primera casilla es la prioritaria para el municipio.

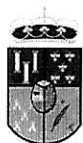
Por todo lo anterior, le ruego que si fuera de interés para la Institución que Ud. preside, se proceda a cumplimentar la documentación que se adjunta, la cual debe ser remitida a la Diputación de Salamanca mediante su incorporación al procedimiento habilitado en la sede electrónica.

Agradeciendo, de antemano, su colaboración, le saluda atentamente:

Salamanca en la fecha de su firma electrónica.

El Diputado Delegado de Protección Civil.

Fdo.: Roberto José Martín Benito



Diputación
de Salamanca

SR/A ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

MODELO DE PROPUESTA MUNICIPAL DE ACTUACIÓN – PROGRAMA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO MONTEL 2024

MUNICIPIO..... (Salamanca),
D./Dña.Secretario/a del Ayuntamiento.

CERTIFICO: Que, en sesión celebrada /resolución aprobada el díade.....de..... de este Ayuntamiento ha resuelto/acordado:

Primero.- Presentar a la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA la PROPUESTA MUNICIPAL DE ACTUACIÓN para el desarrollo del programa para la realización de trabajos de cuidado del medio ambiente e infraestructuras de uso público al amparo de la Resolución de 13 de noviembre de 2024 (MONTEL 2024) de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se concede una subvención directa a las Diputaciones provinciales para la contratación temporal de desempleados para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o la adecuación de infraestructuras de uso público.

Descripción de la actuación que se PROPONE:

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial que, la zona para el cual se PROPONE LA ACTUACION, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de noviembre de 2024 (MONTEL 2024) -enlace a la resolución-, adoptando igualmente los siguientes compromisos:

- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Salamanca cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de los trabajos.
- Autorizar, en su caso, la ocupación de cuantos bienes de titularidad municipal se vea afectados por la ejecución de los tajos, poniéndolos a disposición de la Diputación para la ejecución de los mismos.
- Se acredita que los terrenos donde se proponen las actuaciones son de titularidad municipal según certificado emitido al efecto.
- Se compromete a efectuar trabajos de vigilancia y en su caso de actuación sobre los solares urbanos que pudieran tener riesgo de incendio.

Tercero.- Que sea admitida a trámite la PROPUESTA DE ACTUACIÓN reseñada, adjuntándose la documentación que se detalla a continuación:

- ☐ Ficha de Encuesta y plano identificativo donde se localice y delimite de forma clara la parcela para la que se solicita actuación.
- ☐ Modelo de Declaración responsable del representante de la entidad
- ☐ Documentación que acredita que los bienes donde se proponen las actuaciones son de titularidad municipal.
- ☐ Ficha catastral parcelas donde se solicitan los trabajos

Y para que así conste y a los efectos de su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, expido la presente con el Vº Bº del Alcalde.

En, a de de 2025

El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:



Diputación
de Salamanca

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PROPUESTA DE ACTUACION MUNICIPAL DEL PROGRAMA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO MONTEL 2024

D./Dña.....con D.N.I. nº.....
en representación del Ayuntamiento de, de la provincia de
Salamanca, previo informe del Secretario/Interventor municipal.

FORMULO DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE

Primero.- Que el Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13) así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la precitada Ley.

Segundo.- Que en los términos del artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, **tenemos conocimiento** de que esta Diputación de oficio aportará al expediente el informe del Interventor que ponga de manifiesto que el Ayuntamiento está al corriente con la **Hacienda Provincial**, en todas sus obligaciones.

Tercero.- De conformidad con el artículo 26 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la L.G.S., no concurre en el Ayuntamiento ninguna circunstancia de las establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se otorguen por la Diputación al amparo de la convocatoria efectuada, ni está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el precitado precepto.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento publicará la concesión de la subvención y la recepción de la misma a tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre en los términos y condiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Quinto.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En, a..... de..... de 2025.

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE FORESTAL DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO MONTEL 2024

ENCUESTA PROVINCIAL									
ENTIDAD LOCAL - COD. INE									
correo electrónico de contacto									
ALCALDE/SA PRESIDENTE/A									
Persona de contacto (nombre y teléfono móvil)									
ORDEN DE PRIORIDAD	IDENTIFICACIÓN DE PARCELA-POLÍGONO	REF. CATASTRAL	USO- DESTINO	SUPERFICIE APROXIMADA	ACTUACIÓN QUE SE NECESITA	PROTECCIÓN NATURAL (SI/NO)	PROPIEDAD	OBSERVACIONES	
1									
2									

Se remitirá esta propuesta mediante registro en la Sede Electrónica de la Diputación en el trámite habilitado a tal efecto para el programa MONTEL 2024.

GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ÁREA DE FOMENTO. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

C/ Felipe Espino 1, 37001 SALAMANCA

Telf. 923293211 ó 923293100 (ext. 605)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE FORESTAL DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO MONTEL 2024

ENCUESTA PROVINCIAL	
ENTIDAD LOCAL - COD. INE	
correo electrónico de contacto	
ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	
Persona de contacto (nombre y teléfono móvil)	

ORDEN DE PRIORIDAD	IDENTIFICACIÓN DE PARCELA-POLÍGONO	REF. CATASTRAL	USO- DESTINO	SUPERFICIE APROXIMADA	ACTUACIÓN QUE SE NECESITA	PROTECCIÓN NATURAL (SI/NO)	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
3								
4								

Se remitirá esta propuesta mediante registro en la Sede Electrónica de la Diputación en el trámite habilitado a tal efecto para el programa MONTEL 2024.

GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ÁREA DE FOMENTO. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

C/ Felipe Espino 1, 37001 SALAMANCA

Telf. 923293211 ó 923293100 (ext. 605)